



Quarenta e Graves

SELLO CUARTO, QUARENTA E GRAVES, TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.

Cavildo } En las Salas Capitulares del dho Ayuntamiento de esta villa de Salamanca en ocho e cinco años ochocientos diez y seis, para Cavildo ordinario se juntaron los Señores D. Manuel e Cataldo y otros mayores Abogados del dho Consejo, Alcaide m. y Capitan de guerra de esta villa por S. M. D. Pedro Ramon Vidal de Barco Capitan reformado del Roy. de la Ciudad de Orense Regidor perpetuo prebendado de Orense el mismo Ayuntamiento D. Diego Torres Paredes y Paredes igual Regidor el mismo Ayuntamiento D. Nicolas Felipe Rodriguez Diputado del Común de esta villa de Salamanca, D. Martin de Paredes y Paredes Jefe del mismo Ayuntamiento y D. Andres de Oca y Oca Penonero de publico, y todos en forma e Consejo, Justicia, y Razonable tractacion acordaron lo siguiente

En este Ayuntamiento se ha visto la instancia que reproduce Juan de Oca y Oca de esta villa de Salamanca que pide que se le quite el Ramo del vino en el año anterior a mil ochocientos quince, con los antecedentes a la primera solicitud que hizo en Mayo el mismo, y en su virtud, y el en el Cavildo de Oca y Oca por via de Echa por la Intendencia de esta Prov. atendida la calamidad y necesidad poblacion en que quedaba con esta villa, e igualmente se acordó este dho Ayuntamiento de la gran pérdida que

